

RESOLUCION - SHyDE - N° 05/2024

Monte Vera, 30 de Setiembre de 2.024.

VISTO:

Expediente N° 7906/2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente N° 01901-0011656-6 del Sistema de Información de Expedientes de la provincia de Santa Fe, se tramita el otorgamiento de un Aporte económico No Reintegrable para la ejecución de la obra “Mejora Integral Av. Los Quinteros – Municipalidad de Monte Vera – Departamento La Capital”, en el marco de los establecido en los Decretos N° 1258/16 y sus modificatorios N° 0035/24 y N° 0059/24, inherentes al Programa de Obras Urbanas de la Provincia de Santa Fe;

Que, esta Municipalidad de Monte Vera solicitó un Aporte Económico para el Proyecto de mejoramiento integral de Av. Los Quinteros, a fin de mejorar significativamente la infraestructura, así como también aumentar la seguridad y calidad de vida de los residentes;

Que mediante Resolución N° 1.033 de fecha 19 de agosto de 2.024 el Ministro de Obras Públicas de la provincia de Santa Fe se otorga a esta Municipalidad un aporte económico no reintegrable por la suma de \$147.625.958,00 (Pesos: Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho) para ser destinado a la ejecución de los trabajos de “Mejora Integral Av. Los Quinteros – Municipalidad de Monte Vera – Departamento La Capital”;

Que del monto total establecido en el apartado precedente, se realiza el primer desembolso de \$ 57.625.958,00 (Pesos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho) y posteriormente dos pagos iguales y consecutivos de \$ 45.000.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones) para solventar los trabajos autorizados, con oportuna y documentada rendición de cuentas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 29/2020 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en el marco descripto precedentemente, se procederá a dar inicio al correspondiente proceso de contratación, entendiéndose Concurso de Precios, en



cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local;

Que es de vital importancia poder adoptar las medidas pertinentes a fin de cumplir con el Convenio de Ejecución, ya que el mismo establece plazos, contando con cómputos, presupuestos, memoria descriptiva y respectivas documentaciones técnicas;

Que es insoslayable proceder en base a los principios de eficiencia, transparencia, libre concurrencia, publicidad, como condición sine qua non al momento de la contratación pública, siendo menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley N° 2756;

Que el presente Concurso de Precios N° 03/2.024 tiene por objeto la adquisición de bienes materiales, según especificaciones que se detallan en el Pliego General de Bases y Condiciones que serán destinados a la construcción de cordón cunetas y badenes;

Que la fecha de Apertura de las Ofertas queda establecida para el día 09 de Octubre de 2.024 a las 10:00hs, o el día hábil siguiente a la misma hora en caso de que el día establecido sea feriado o sea declarado asueto.

Que obrando en el Pliego de Bases y Condiciones el marco regulatorio de referido procedimiento de contratación, corresponde dictar el acto de llamado a Concurso pertinente.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
DESARROLLO ECONOMICO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 03/2.024 para la adquisición de materiales destinados a la ejecución de la obra "Mejora Integral Av. Los Quinteros – Municipalidad de Monte Vera – Departamento La Capital", conforme Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: Determinese que el llamado a Concurso de Precios N° 03/2.024 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la



materia, para el día 09 de Octubre de 2.024, a las 10:00 hs., llevándose a cabo en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 3°: Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Concurso de Precios N° 03/2.024, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta municipalidad.

Artículo 4°:

a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa de Sección de Proveedores, Pagos y Gestiones de Bienes: Pallero Patricia.
- Sra. Abogada Della Longa Micaela
- b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:
 - Sr. Director de Obras Públicas: Paye Sergio Darío y Agente Araujo Juan.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese, y archívese


ROBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

